I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN : Metropolitana

URBANO [✓] RURAL [ ]

Nº DE CERTIFICADO
483/2025
Fecha de Aprobación
09-06-2025
ROL SII
374-008

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 01/2025 de fecha 03-01-2025

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal Nº 6631-0 de fecha 09-06-2025 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 496.920.- , según GIM N°: 6641-0 , de fecha: 09-03-2025)
Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanizacion.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 104,30 m² ubicada en PASAJE DOMINICA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
------ N° 7258 Lote Nº 513 manzana ------
localidad o loteo PRESIDENTES DE CHILE I sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
*VER NOTA	*VER NOTA
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	------

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
------		--------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LEONARDO ANDRÉS GÚZMAN VALENCIA	ARQUITECTO	[illegible]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	23.647.681
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	354.715
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6631-0	FECHA :	09-06-2025

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
PROPIETARRIO: CAROL GLORIA CORREA GARRIDO RUT. [illegible] / ANGEL ARIEL CORREA GARRIDO RUT. [illegible] / PALOMA ANGELICA CORREA GARRIDO RUT. [illegible] / ANGEL CUSTODIO CORREA CABRERA RUT. [illegible] / ALISON DEL CARMEN CORREA GARRIDO RUT [illegible] / NATALY SUYEN CORREA GARRIDO RUT. [illegible].

TIMBRE

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

✓
GEC/NTS/rac